

REF: AUTORIZA RETROACTIVAMENTE EL CIERRE DE DEPENDENCIAS, SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN A PÚBLICO Y SALIDA ANTICIPADA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE UNIDADES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 912/2025

PUERTO MONTT, noviembre 03 de 2025.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 61, letra d), y artículo 79 y siguientes, todos de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; artículo 52 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de octubre de 2025, esta Dirección Regional fue informada de un corte de suministro eléctrico, con fecha 06 de octubre, en las dependencias de la Biblioteca Regional de Los Lagos, originado en la ejecución del servicio de normalización eléctrica actualmente en curso, lo cual impide su normal funcionamiento y la debida atención de público.
2. Que dichas circunstancias no fueron comunicadas con la debida antelación por la empresa contratista responsable, lo que obliga a la adopción de medidas inmediatas de resguardo.
3. Que, por lo anterior, se hace necesario suspender la atención de público y disponer el cierre temporal de la Biblioteca Regional de Los Lagos a contar de las 17:00 horas del día 07 de octubre, con el objeto de resguardar la continuidad de los servicios en condiciones seguras y adecuadas.
4. Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la salida anticipada de las funcionarias y funcionarios que se encuentran desempeñando labores en la Biblioteca Regional de Los Lagos, a partir de la hora antes indicada, por las razones ya señaladas.
5. Que, corresponde además regularizar retroactivamente la salida anticipada señalada dentro del período informado, lo que no afecta derechos de terceros, cumpliéndose las exigencias del art. 52 de la Ley N°19.880.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE RETROACTIVAMENTE** el cierre temporal y la suspensión de atención de público de las dependencias de la **Biblioteca Regional de Los Lagos**, así como la **salida anticipada del personal** que se desempeña tanto en dicha **Biblioteca** como en la **Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, durante la jornada vespertina del **día 6 de octubre de 2025**, a contar de las **17:00 horas y hasta las 19:00 horas** del mismo día, por las razones señaladas en los considerandos del presente acto administrativo.
2. **TÉNGASE POR JUSTIFICADA** la salida anticipada de las funcionarias y funcionarios que se encontraban desempeñando labores de manera presencial en la Biblioteca Regional de Los Lagos y Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, durante el período señalado en el numeral precedente.
3. **DÉJESE CONSTANCIA** de que, a contar del día 07 de octubre de 2025, la Biblioteca Regional de Los Lagos deberá reanudar su apertura y atención regular de público.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FLG

Adjuntos:

Distribución:

1c.: Archivo Dirección Regional Los Lagos

1c.: Nivel Central SERPAT